Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

OBRA: "Taller Ortesis y Prótesis – Centro Provincial de Rehabilitación Física - PROVINCIA DE SALTA

LOCALIDAD: Salta

DEPARTAMENTO: Salta

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Adjudicación Simple Nº41/22 SOP Ley Nº 8.072/2.018

MODALIDAD DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO

FECHA DE APERTURA: Viernes 29 de abril de 2022 - 10:00 hs

LUGAR DE APERTURA: Ministerio de Infraestructura - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta alta - Ala Oeste

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 2.257.889,29 (SON PESOS: Dos Millones Dos Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 29/00) Cotizado al mes de noviembre 2021

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (Sesenta) días corridos.

PRECIO DEL LEGAJO: $2.300,00 (pesos dos mil trescientos)

CONSULTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras de Salud - Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura - Centro Cívico Grand Bourg, 1º bloque, Planta alta, Ala Oeste de lunes a viernes hasta hs. 14:00 - Correo electrónico: mitv-obrasdesalud@salta.gov.ar

VENTA DEL PLIEGO: Entre los días martes 19 de abril de 2022 y martes 26 de abril de 2022

EXPTE Nº: 321-179342/2021

FOLIO
.....
SOP

OBRA: "Taller de Ortesis y Protesis – Centro Provincial de Rehabilitación Física – Salta - PCIA. DE SALTA"

Memoria Descriptiva

UBICACIÓN: La obra a ejecutar, se realizará en el Centro de Rehabilitación Fisica ubiacado en Adolfo Güemes 640 de la Capital.

OBJETO: La Obra consta de trabajos de adecuación de los ingresos al sector mencionado, demolición y reposición de contra pisos con los niveles óptimos para la accesibilidad de pacientes con movilidad reducida.

Se protegerá dicho acceso de las lluvias y el sol, con una cubierta de Chapa Trapezoidal pre pintada sobre una estructura de soporte (columnas vigas y correas) metálica.

También se proyecto la re adecuación de un sector de depósito para la instalación de un Baño para personas con capacidades diferentes, con acceso desde la misma galería.

El planteo de nueva instalación de desagües pluviales responde a la necesidad de cambiar los niveles de piso terminado en el sector para facilitar el acceso de sillas de ruedas y/o pacientes con muletas.

Otro ítem importante de la obra es la provisión de Rejas de Seguridad en la totalidad de ventanas del sector.

Los trabajos de arreglos en revoques; preparación de superficies para pintura, interior y exterior, en carpinterías, muros y cielorrasos, responden a la necesidad de dotar al sector de un carácter y estética similar al del centro de Rehabilitación.

A continuación el listado de tareas que conforman la presente obra:

1	**TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**		
1.1	Proyecto Ejecutivo y Cartel de Obra	m2	140,00
1.2	Vallado de Seguridad y Obrador	m	10,00
1.3	Retiro de carpinterías	unid.	1,00
1.6	Demolicion de Muros	m3	2,00
1.7	Demolicion de Piso, Contrapiso y Base Sanitaria	m2	60,00
1.9	Demolición de Revestimiento y Revoque	m2	35,00
2	**MOVIMIENTO DE SUELO Y EXCAVACIONES**		
2.2	Excavaciones paracontrapiso semi cubierto y base sanitaria	m3	10,00
3	**CONTRAPISOS**		
3.1	Contrapiso comun e=12cm. Terminacion Cemento Alisado Peinado	m2	40,00
3.2	Contrapiso comun e=12cm.	m2	15,00
3.3	Bases HªAª	m3	2,00
4	**CERRAMIENTOS Y MAMPOSTERIA**		

FOLIO
.....
SOP

4.1	Mamposteria ladrillos comun tipo adobon	m2	2,00
5	**CARPINTERÍAS Y MODULOS BAJO MESADAS**		
5.1	Provisión y colocación de carpinterías y rejas de seguridad		
5.1.1	Rejas de Seguridad	m2	7,00
5.1.2	PT Puerta metalica vidriada 2,05x1,00 Marco Chapa	u	1,00
6	**INSTALCION SANITARIA - Pluviales**		
6.1	Base Sanitaria - Agua Fria y Caliente - Artefactos baño discapacitados	gl	1,00
7	**REVOQUES**		
7.1	Revoque Grueso y Fino	m2	10,00
7.2	Revoque Hidrofugo Bajo Revestimiento	m2	15,00
8	**PINTURA**		
8.1	Pintura látex lavable para Interior	m2	270,00
8.2	Pintura látex para Exterior	m2	40,00
8.3	Pintura látex para cielorraso	m2	110,00
8.4	Pintura Esmalte Sintetico	m2	55,00
9	**PISOS Y ZOCALOS**		
9.1	Piso Granitico	m2	20,00
9.2	Pulido piso Granitico	m2	20,00
9.3	Zocalo Granitico idem Piso	m	30,00
9.4	Zocalo Exterior Cementicio h = 50cm	m2	10,00
10	**CUBIERTA**		
10.1	Chapa Trapezoidal Prepintada sobre estruc metalica	m2	35,00
11	**REVESTIMIENTOS**		
11.1	Revestimiento Ceramico	m2	15,00
11.2	Guarda Canto y Listel Perimetral	ml	12,00
12	**VARIOS**		
12.1	Carteleria	gl	1,00
12.2	Provisión y colocación de Matafuegos 5Kg ABC	gl	1,00
12.3	Provisión y Colocacion de espejos	m2	1,50
12.4	Parquizacion	gl	1,00
13	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**		
13.1	Limpieza Final de Obra	m2	140,00

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a la suma de **$2.257.889,29** (SON PESOS: Dos Millones Dos Cientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 29/00)

PLAZO DE EJECUCION: 60 (Sesenta) días corridos.

SISTEMA DE EJECUCION: Adjudicación Simple, Ley Nº 8.072/2.018.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado.

OBRA: "Taller de Ortesis y Protesis – Centro Provincial de Rehabilitación Física Salta - PCIA. DE SALTA"

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Las Condiciones Generales que rigen para la presente Obra, son las establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales" según Resolución Nº 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas, para Contratación y Ejecución de Obras que efectúe la Secretaría de Obras Públicas, el cual debe entenderse como parte del presente Legajo de Obra.

Dicho Pliego puede ser consultado en las Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg, dentro del horario normal de trabajo.

La presentación de la Propuesta por parte del oferente y la firma del Contrato por parte del Contratista implican cabal conocimiento por parte de los mismos de las Condiciones Generales que rigen para la Obra, contenidos en el Pliego mencionado.

ADJUDICACION SIMPLE (Ley 8072 Art.14)

OBRA: "TALLER DE ORTESIS Y PRÒTESIS – CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACION FISICA"
SALTA CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto.

El presente Pliego tiene por objeto regir la convocatoria de Contratistas mediante el procedimiento de Adjudicación Simple, para la presentación y evaluación de Ofertas, el Contrato y su ejecución, respecto de la obra del título, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Artículo 2°: Régimen legal.

El marco normativo que se aplica es el siguiente: la Ley 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta", el Decreto Reglamentario N° 1319/18 y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, por lo que tales normas rigen situaciones no previstas en los Pliegos y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativa. Además, rigen la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas, Disposiciones de la Unidad Central de Contrataciones y en cuanto le fuera aplicable, la Ley 7645 modificada por Ley 7999 y su Decreto Reglamentario 572/20.

También son aplicables, en lo pertinente: la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta; la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; la Ley 7070 y decreto 3097/00 de Protección Ambiental, decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; ordenanzas municipales sobre construcciones y planeamiento; reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas IRAM y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tengan incumbencia en el desarrollo de las obras.

Artículo 3°: Domicilio.

Los Oferentes, deben constituir domicilio especial en la ciudad de Salta, el cual debe incluir: calle; número; código postal; teléfono; y correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Toda vez que se curse una notificación mediante e-mail, basta con que este se emita y se reciba en la casilla de correo electrónico constituida como domicilio, aunque no haya sido leído o, aunque leído, no haya sido conocido por el destinatario.

Para las notificaciones, la Secretaría de Obras Públicas fija su domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg 1° Block, Planta Alta, Ala Oeste, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta.

Artículo 4º: Impedimentos para ser Oferentes.

Además de los impedimentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, no pueden concurrir como Oferentes en el presente procedimiento de selección de Contratista:

1. Los inhabilitados con condena judicial, por delitos desde o contra la administración.
2. Las empresas en las que actúan como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
3. Los quebrados o concursados civilmente mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los que se encuentran suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional, Provincial o Municipal.
5. Los condenados en juicios, con sentencia firme, por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
6. Los que se encuentran inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
7. Los que mantienen obras paralizadas o rescindidas con culpa con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Durante el plazo que disponga el Comitente para evaluar las Propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones arriba indicadas.

Artículo 5º: Adquisición del Pliego, Consultas y aclaraciones.

Los interesados en participar en la contratación deberán abonar el Pliego mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente del Ministerio de Infraestructura, N° 310000080005708, abierta en el Banco Macro S.A., con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850100630000800057081, debiendo, asimismo, presentar el comprobante en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, a efectos de constatar su compra y extender el correspondiente recibo a nombre de los adquirentes hasta TRES (03) DÍAS

CORRIDOS ANTES DE LA FECHA DE APERTURA. En dicha oportunidad, estos deberán denunciar un domicilio de correo electrónico a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo.

No obstante, la consulta y acceso al Pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Los interesados del Pliego que necesiten sus aclaraciones, deberán efectuar las consultas por escrito en la Secretaría de Obras Públicas o por vía electrónica a la dirección de correo electrónico: mitv-obrasdesalud@salta.gov.ar, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos los adquirentes del Pliego, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas serán atendidas en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.3., del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.), constituyendo el correo electrónico medio idóneo y suficiente para notificar las respuestas correspondientes.

Artículo 6º: Presupuesto Oficial.

El Presupuesto Oficial de las obras asciende a la suma total de $ 2.257.889,29 (pesos dos millones doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y nueve con vintinueve centavos), IVA incluido, a valores correspondientes a enero 2022.

El Oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de sobres, la cual se considerará como mes base contractual.

Artículo 7º: Requisitos y forma de redactar las Propuestas. Sobre único.

Las Propuestas deben presentarse en un único sobre de papel opaco, cerrado de manera que se asegure su inviolabilidad, **y sin ningún tipo de inscripción o membrete que permita identificar a sus emisores**. Toda la documentación contenida en su interior debe encontrarse foliada y ordenada, según la secuencia de los requisitos exigidos por el presente Pliego.

PROVINCIA DE SALTA	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
OBRA.....	
....	
LOCALIDAD.....	**DEPARTAMENTO.....**
.	**....**
ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº.....	
FECHA APERTURA:	**HORAS: .....**

FOLIO
.....
SOP

...../...../.....

LUGAR: ..... CIUDAD DE SALTA.

Nº.....,

El sobre único en su interior debe contener lo siguiente:

a) Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este Pliego como **Anexo 1**, con indicación del número total de folios presentados.

b) El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este Pliego como **Anexo 2**, redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total Ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al Presupuesto Oficial.

c) Planilla de Cómputos y Presupuesto **(Anexo 3)**, elaborada por el Oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente Pliego.

d) Análisis de Precios **(Anexo 4)**, de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el Oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente Pliego.

e) Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente Pliego **(Anexo 5)**, conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente Pliego.

f) Planilla de datos garantizados **(Anexo 6)**, cuando la misma sea requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

g) Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.

h) Pliego de la Adjudicación Simple, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el Oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.

i) Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la Oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, en cualquiera de las formas

previstas en el artículo 45 del Decreto N° 1319/18, excepto las indicadas en el apartado 2, incs. a) y e) de dicho artículo.

j) Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad, otorgado por el Subprograma Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., con capacidad en obras de Arquitectura, con declaración jurada de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente. En caso de no tener capacidad comprometida debe declararlo igualmente.

k) Recibo de compra del Pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).

l) Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.

m) Las personas que formulan Propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del Contrato Social y Acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).

n) Firmas del Proponente y su Asesor Técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la Propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.

ñ) Soporte digital, en formato Excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).

o) Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

CUANDO SE OMITAN, O SE ENCUENTREN INCOMPLETOS, LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), i), j), LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

Por su parte, el requisito previsto en el inciso h), podrá reunirse previo a la firma del Contrato exclusivamente por el Oferente que resulte adjudicatario.

Cuando se omitan los recaudos previstos en los restantes incisos, la Comisión de Preadjudicación, notificará a los Oferentes a fin de que sean cumplimentados hasta dos días hábiles desde su intimación. Vencido dicho plazo sin que la subsanación se produzca, con la sola constancia de las observaciones en el expediente, se desestimarán las Ofertas observadas.

Artículo 8º: Ofertas mediante Contratos asociativos.

En caso de que el Oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, las condiciones establecidas en el inciso j) del artículo que antecede (Certificado de Capacidad), son las siguientes:

a. Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT debe poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.

b. Capacidad Técnica por especialidad: se pondera en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

Artículo 9°: Garantía de la Oferta.

La garantía de la Oferta deberá cubrir el UNO por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial, y estará constituida o endosada, según corresponda, a favor de la "**Secretaría de Obras Públicas, Provincia de Salta"**, la que podrá integrarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 45º del Decreto Nº 1319/18 reglamentario de la Ley Nº 8072, excepto las indicadas en el apartado 2, incs. a) y e) del artículo citado. Los Proponentes están obligados a mantener sus Ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la Garantía de Oferta.

Artículo 10: Planilla de Cómputos y Presupuesto.

La Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar con la Propuesta debe ajustarse a la matriz inserta en este Pliego como **Anexo 3**. Para su elaboración rigen las siguientes pautas, debiendo el Oferente:

1. Revisar el legajo a fin de identificar potenciales diferencias de cómputos que pudiera contener la planilla oficial y ajustar la Propuesta a las especificaciones técnicas de la obra;

2. Cotizar conforme al cálculo real y correcto, con los costos unitarios que determine en su análisis de precios;

3. Cotizar, como mínimo, todos los rubros e ítems previstos en la planilla de cómputo y Presupuesto Oficial;

4. Respetar la numeración, orden, denominación de las unidades (un., m2, m3, gl) y cantidades (salvo lo previsto en el punto 1), asignadas a los rubros e ítems en la planilla de cómputos y Presupuesto Oficial;

5. Indicar la incidencia porcentual de todos los rubros e ítems de la obra;

Artículo. 11: Análisis de Precios.

El Oferente debe presentar como parte de su Oferta el Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la Obra, según matriz que se incluye en este Pliego como **Anexo 4**, y debe desglosarlos considerando todos sus componentes, de acuerdo a los precios vigentes a la fecha de apertura de la contratación. Cuando los Oferentes presentaren el análisis de precios con deficiencias en su composición, respecto algún ítem u sub ítem que no tenga una incidencia relevante en la composición de la Oferta, la Comisión de preadjudicación a los fines de evaluar de manera integral la conveniencia de las distintas Propuestas, podrá requerirle a los Proponentes complemente la información solicitada.

En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo, el Oferente debe observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente a la fecha de apertura de sobres. En caso de que los valores cotizados, en cualquiera de las categorías, resulten inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, se desestimará la Oferta.

La cotización de la mano de obra debe incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales. Dicho porcentaje, en principio, no puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales. En caso de que según la evaluación del Oferente resulte un porcentaje menor, debe incluir un detalle fundado de la conformación de las cargas sociales, junto con los análisis de precios. La omisión del detalle, en dicho supuesto, es causal de desestimación de la Oferta.

Artículo. 12: Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos.

El Oferente debe presentar como parte de su Oferta la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, según matriz que se incluye en este Pliego como **Anexo 5**. En dicho formulario se indicará la incidencia porcentual de los distintos conceptos que a su juicio integran los mencionados gastos.

La lista de conceptos que componen los gastos generales e indirectos, en el formulario, es enunciativa, pudiendo agregar el Oferente los que estime que corresponden como parte integrante de aquella, respetando la clasificación indicada.

No debe asignarse porcentaje de incidencia a los conceptos que se incluyan como ítems o estén valorizados específicamente en los análisis de precios de los ítems del presupuesto.

Si la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos presentada con la Oferta no se adecúa en forma racional y coherente a las características de la contratación, el Comitente puede, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la Oferta o solicitar aclaraciones y adecuaciones de aquella siempre que esto no signifique la modificación de la Propuesta.

Artículo 13: Apertura de las Ofertas.

La apertura de sobres se fija en fecha y hora conforme al llamado a adjudicación simple y publicación respectiva, y se llevará a cabo en la Secretaría de Obras Públicas, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Alta, Ala Oeste.

La apertura se efectuará por el sistema de sobre único y el desarrollo del acto, en lo pertinente, se rige de acuerdo al artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los Oferentes que presencien el acto serán invitados a formular observaciones al cierre del mismo, las que se harán constar en el acta. A partir de allí la documentación estará exclusivamente a disposición de la Comisión evaluadora.

Los Oferentes también, pueden realizar las observaciones que consideren pertinentes por escrito y con las formalidades del caso, hasta el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes al acto de apertura.

Artículo 14: Evaluación de las Ofertas. Preadjudicación de la contratación.

La recomendación de preadjudicación se realizará respecto de la **"Oferta evaluada como la más conveniente",** para lo cual la Comisión de Preadjudicación toma los siguientes criterios:

1. Los componentes del análisis de precios -de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del presente Pliego- que verifiquen el equilibrio de su estructura, los valores y rendimientos fijados, la consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra y de equipos propuestos, y la concordancia de ellos, respecto de materiales, bienes, equipos y elementos de construcción, con los precios de plaza.
2. La coherencia del Plan de Trabajos, curva de inversión y metodología Propuestas.
3. La disponibilidad de equipo del Oferente.

Durante la evaluación el Comitente puede requerir a los Oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La contratación se preadjudicará al Proponente que, habiendo superado las etapas antedichas en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

Artículo 15: Notificación de la preadjudicación. Plazos.

Producido el dictamen de preadjudicación, se comunicará a los Oferentes y se exhibirá públicamente el resultado en la sede de la Secretaría de Obras Públicas.

El resultado del dictamen de preadjudicación será remitido desde el correo electrónico oficial: mitv-obrasdesalud@salta.gov.ar, y se notificará, mediante dicha vía, a todos los Oferentes que participaron del procedimiento, en las direcciones denunciadas de acuerdo al Anexo I - Declaración Jurada, y conforme a lo previsto por el artículo 3°, segundo párrafo, del presente Pliego.

Las actuaciones quedarán reservadas durante TRES (3) días hábiles administrativos, a disposición de los Oferentes, y en caso de que no se formulen impugnaciones durante ese lapso, se remitirán al Ministerio de Infraestructura para la intervención de su competencia.

Artículo 16: Impugnaciones.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión puede ser impugnada, por escrito, en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de su notificación.

Por su parte, los actos administrativos que se dicten como consecuencia del procedimiento de contratación, podrán impugnarse mediante la interposición de recursos, conforme lo establece la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 17: Formalización del Contrato.

Notificada la adjudicación de la contratación se firmará el correspondiente Contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y el adjudicatario.

Los gastos de sellado de Contrato, de acuerdo a lo que dispone la ley de la materia, están a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie.

En caso de no presentarse a suscribir el Contrato, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de comunicada la adjudicación, el adjudicatario perderá el depósito de garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario debe completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).

2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Representante Técnico del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.

3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas de Obras Públicas

4. Garantía de cumplimiento de Contrato conforme al artículo 18.

5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.

6. Pliego de la contratación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el Oferente o su representante legal y su Asesor Técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la Oferta.

7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F.500 y F.500/A DGR. En caso que el Oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, cada integrante de la UTE deberá presentar la Constancia de Regulación individualizada F.500 y F.500/A DGR.

8. Ley de Sellos.

Artículo 18: Garantía del Contrato.

El Contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el depósito de garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del Contrato en la forma que establece el artículo 45 del decreto 1319/18, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos a), c) y e) del punto 2) de dicho artículo.

Artículo 19: Inspección de los trabajos.

La Dirección competente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas inspeccionará todos los trabajos y ejercerá su vigilancia, contralor, y certificación, por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y dentro de las jerarquías que se establezcan, el cual constituirá la supervisión o inspección de obra.

Artículo 20: Inicio y replanteo de las obras.

El Contratista debe iniciar la ejecución de Contrato dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio por la Dirección competente, a cuyo fin se labrará la correspondiente acta con la Inspección.

El replanteo de las obras se efectuará con intervención de la supervisión y se realizarán los relevamientos necesarios para su correcta ejecución (topográficos, consultas a otros organismos, etc.), de acuerdo al arte del buen construir. El Contratista puede realizar, por escrito, todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción,

funcionamiento y operación de la obra; en tal caso estarán a su cargo exclusivo todos los costos que impliquen dichas tareas**.**

Artículo 21: Cartel de obra.

Una vez realizada la contratación de la obra, la Contratista debe enviar en un plazo de 72 hs hábiles, los datos completos de la misma al mail sdcsalta@gmail.com a fines de solicitar la gráfica del Cartel de Obra.

El Contratista debe ejecutar y colocar en la obra dentro de los 15 días de impartida la orden de inicio, el cartel de obra. Éste forma parte de la lista de conceptos que componen los gastos fijos a cotizar dentro de la planilla de gastos generales e indirectos, y debe adecuarse a las siguientes características:

Las medidas exteriores totales debe ser de 2,00m de alto por 3,00m de ancho en el caso de que la obra a contratar tenga un Presupuesto Oficial inferior a $60.000.000,00 y de 3,00m de alto por 6,00m de ancho cuando el Presupuesto Oficial sea mayor al monto indicado.

La superficie total del cartel debe ser de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, con estructura constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm × 40 mm × 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se debe fijar adecuadamente la chapa.

El cartel propiamente dicho imprimirse sobre lona front line impresa a 4 colores colocada en marco de caño estructural. El arte publicitario desde ser realizado por la Secretaría de Prensa y Comunicación con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha Secretaría. La Contratista debe contar con el visado por escrito de aquel órgano, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.

El cartel debe ser instalado por la Contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio.

Artículo 22: Libros de actas y comunicaciones.

A fin de registrar las actuaciones y comunicaciones entre la supervisión y el Contratista, se deben llevar los siguientes registros:

- Actas;
- Órdenes de Servicio;

- Notas de Pedidos;

A tales efectos, el Contratista debe proveer el libro encuadernado en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la supervisión y copias que ésta indique.

El libro, que debe proveer el Contratista, será de hojas rayadas, y foliado. La cantidad de hojas se indicará por la supervisión. La primera hoja del libro debe estar sellada e intervenida con las firmas del supervisor y representante técnico del Contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

El libro debe ser entregado por el Contratista al Comitente antes de que comiencen los trabajos.

El libro debe permanecer en la obra durante la ejecución de la misma, y al momento de la recepción provisoria quedará en poder de la Inspección.

La escritura de estos documentos se debe efectuar en forma legible, sin tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se salven debidamente. El papel carbónico a utilizar debe ser de doble faz.

Las firmas de los representantes del Contratista y del Comitente deben ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deben anularse mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deben contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

a) Registro de Actas:

Este registro se destina al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento del Contrato y a toda circunstancia que la supervisión juzgue necesario consignar.

b) Registro de Órdenes de Servicio:

En este registro se asientan las órdenes y comunicaciones que la supervisión imparte al Contratista.

Sólo debe ser usado por la supervisión o por el personal del Comitente debidamente habilitado para ello. Debe permanecer en obra, en la oficina de la supervisión.

Extendida la Orden de Servicio por la supervisión, se le entregará el duplicado al representante del Contratista, quien deberá notificarse previamente firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la supervisión.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones, de la supervisión al Contratista, que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

En toda Orden de Servicio se debe consignar el plazo de su cumplimiento.

Se aplicará al Contratista una multa del 1 ‰ (uno por mil) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se niegue a notificarse de una Orden de Servicio o no la cumpla.

c) Registro de Notas de Pedido

Este registro debe ser llevado por el Contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la supervisión. Esta debe firmar conjuntamente con el Contratista, o su representante, las notas de pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Contratista a la supervisión, que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del registro de notas de pedido habilitado a tal efecto.

Artículo 23: Plazo para la ejecución de las obras.

El Contratista debe realizar la totalidad de los trabajos objeto del Contrato con un plazo de ejecución establecido en Pliegos de la Obra, a partir de la Orden de Inicio de los Trabajos.

Artículo 24: Daños a personas y propiedades.

El Contratista debe adoptar en tiempo oportuno todas las precauciones necesarias a fin de evitar daños a personas y propiedades. No obstante, si tales perjuicios se produjeran, el Contratista deberá, de inmediato, repararlos o, en su caso, indemnizarlos.

Artículo 25: Responsabilidad por infracciones administrativas.

El Contratista y su personal deben cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Corren por cuenta de aquél el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses ante cualquier infracción a dichas disposiciones.

Artículo 26: Trabajos no ajustados a especificaciones.

Los trabajos que no se ajusten a lo especificado en el legajo de la obra o a las órdenes de servicios oportunamente comunicadas al Contratista, se rechazará y este los deberá demoler y construir de acuerdo con lo que corresponde, quedando a su cargo los gastos provocados por dicha causa, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 27: Obligación de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin.

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso, y destino, deben ser obligatoriamente realizados por el Contratista con todos los accesorios que resulten adecuados.

En consecuencia, el Contratista no puede computar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que serán análogos a los estipulados en el Contrato.

El Contratista debe garantizar la buena calidad de los materiales, como así también debe resguardar las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o por otra causa. Por lo tanto, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a cargo del Contratista.

Artículo 28: Trámites y gastos necesarios.

Están a cargo exclusivo del Contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, tales como el pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que incidan en la ejecución de la obra. Asimismo, hasta la entrega definitiva de la obra, aquel debe abonar el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc.

Artículo 29: Régimen de personal obrero.

El Contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en materia laboral y previsional, las convenciones de trabajo, y toda otra norma vigente durante la ejecución de las obras. Asimismo, debe presentar, cuando la supervisión lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Se entiende que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su Oferta.

La Inspección podrá verificar en forma fehaciente el acatamiento de tales normas, resultando su incumplimiento motivo suficiente de suspensión del trámite y del pago de certificados.

Artículo 30: Pagos al personal.

El Contratista es el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La Secretaría de Obras Públicas podrá abonar por cuenta del Contratista los haberes impagos del personal obrero que se presente en reclamación y cuya legitimidad resulte de las constancias establecidas en los libros de jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del Contratista, la Secretaría de Obras Públicas pasará a la autoridad del trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que correspondan.

Artículo 31: Certificados.

Los trabajos que se ejecuten de acuerdo al Contrato y que se encuentren debidamente aprobados, se medirán en presencia del Contratista o su representante técnico y se liquidarán mensualmente.

La Inspección notificará al Contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, con constancia firmada por la Inspección y el representante del Contratista en el libro de órdenes de servicios; si este último no asistiera, no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.

En caso de divergencias en la medición, estas se anotarán en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el Contratista fundamentarlas mediante nota de pedido, en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias, la Secretaría de Obras Públicas extenderá un certificado provisorio según su criterio.

Para el caso de trabajos que queden ocultos por el desarrollo de las obras, el Contratista debe solicitar por medio de Nota de Pedido, la presencia de la inspección para la medición de aquellos. Si la Inspección no concurre en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el Contratista puede continuar los trabajos, consignando previamente en el Libro de Notas de Pedidos, las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.

Los certificados se liquidan en función de las cantidades medidas, y se establece una relación porcentual con el monto total del ítem, para el caso de contrataciones por ajuste alzado, y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas, para el caso de ítems por unidad de medida.

Los certificados parciales constituyen documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes, los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra están sujetos a los resultados que produzcan la certificación y liquidación final de obra.

Artículo 32: Forma de pago.

Se otorgará a la Contratista un anticipo de Obra del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el que deberá garantizarse por el total de su monto con una Póliza de Seguro de Caución, y que será descontado proporcionalmente conforme a certificaciones y avance de obra.

Asimismo el porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado quedará fuera de los procedimientos de redeterminaciones de precios, no ingresando como saldo de obra actualizar y siempre que el mismo hubiere sido cancelado a valores básicos contractuales y con fecha de algún mes anterior al del salto para actualizar o cuando coincida con el mes del saldo a actualizar, debiendo el organismo Comitente proceder a su descuento mensual, proporcionado y actualizado en cada certificado de obra que se emita.

En el supuesto de que coincida el mes de pago del anticipo financiero otorgado, con el del mes del salto a actualizar, quedará a opción de la empresa Contratista poder renunciar al otorgamiento del anticipo financiero para que ingrese el porcentaje correspondiente como saldo de obra a actualizar, acreditando fehacientemente dicha renuncia por escrito en las actuaciones correspondientes.

El porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado resultará susceptible de actualización, cuando el efectivo pago o cancelación del anticipo financiero, se hubiera realizado con fecha de cualquier mes posterior al del salto a actualizar.

El pago de los certificados se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Provincial Nº 8072, decreto reglamentario y demás normas sobre la materia, estableciéndose el pago de los mismos en treinta días corridos contados a partir la emisión del certificado.

Artículo 33: Fondos de reparo.

A los efectos de la constitución del fondo de reparo de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la recepción definitiva en carácter de garantía.

El fondo de reparo puede ser sustituido en la forma prevista según la ley 8.072 y el artículo 130 de su Decreto Reglamentario N° 1819/18.

Artículo 34: Limpieza de las obras. Protección ambiental.

El Contratista está obligado, una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria de la obra, a dejarla perfectamente limpia y emparejados los terrenos, como así también respecto de los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, retirando todos los materiales sobrantes. Asimismo, aquel se obliga a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Los escombros que se produzcan deben ajustarse a la normativa municipal correspondiente.

El Contratista debe regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos, debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes pinturas barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. Ningún residuo líquido debe ser vertido sobre el suelo o cauce de río o red de drenaje natural o artificial.

El Contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de La Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.

El Contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.

Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Artículo 35: Planos conforme a obra.

En el acto de la recepción provisoria, o en forma previa, el Contratista debe hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), y de acuerdo a los planos previstos en el proyecto ejecutivo, con la constancia de haber sido aprobados por la inspección de obra y por todos los organismos de control que correspondan.

Artículo 36: Recepción provisoria.

La recepción provisoria se llevará a cabo por la inspección, quien labrará el acta pertinente con la intervención del representante técnico del Contratista, y será aprobada en última instancia por la Secretaría de Obras Públicas.

Dicha recepción se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al Contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las especificaciones técnicas, y aquellas que a juicio de la inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.

La diferencia entre este lapso y el señalado en los Pliegos como plazo de ejecución de obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el Contratista. Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

Artículo 37: Plazo de garantía.

Entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras mediará el plazo de garantía estipulado en 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Durante el plazo de garantía el Contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

Artículo 38: Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de garantía establecido el Contratista podrá solicitar la recepción definitiva de la obra. Esta se realizará con las mismas formalidades que la provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

Artículo 39: Devolución del depósito de garantía y fondo de reparo.

Efectuada y aprobada la recepción definitiva por la Secretaría de Obras Públicas, el Contratista podrá solicitar la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al Contratista por incumplimiento del Contrato, multas, etc.

Si el saldo resulta favorable al Contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción, sin observaciones, de la correspondiente solicitud.

Si la liquidación arroja saldo en contra del Contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días de notificado el saldo a depositar.

Artículo 40: Penalidad y multas.

Si el Contratista incurre en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras, será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el artículo 14 del Pliego de bases y condiciones generales**.**

Artículo 41: Redeterminación de los precios contractuales.

Para las posibles redeterminaciones de precios, se aplicará lo establecido en el artículo 49 de la ley 8072 y el artículo 69 de su Decreto Reglamentario N° 1319/18, en cuyo caso se aplicará el procedimiento dispuesto por el Decreto N° 1170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.

Artículo 42: Competencia.

Todas las cuestiones respecto de la aplicación e interpretación de los Contratos de obras públicas, se debatirán ante el fuero contencioso administrativo de la ciudad de Salta, renunciando el Contratista expresamente a toda otra competencia judicial.

.....	.....
Firma /s del Asesor/es Técnico/s	Firma del Proponente

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Salta, ... de ..... de 20…-

Sr. Secretario de Obras Públicas

Los que suscriben: ...., actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa……..... .....con asiento en calle .... Nº ..... de la ciudad de ..... provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ..... teniendo como Asesor/es Técnico/s al/os Sr./es:……....., con título/s profesional/es de ……..…. y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N° ..... solicitan se tenga por presentada la Oferta al Compulsa de Precios de la Obra, "……."

A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 7º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de ..... Folios.

Expresamente aceptan la nulidad de la Propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este Adjudicación Simple.

Manifiesta/n además con carácter de declaración jurada, que:

1) Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la Contratación.
2) Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
3) No se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades para ser Oferente (Artículo Nº 58º de la Nº Ley 8072 y normas complementarias).
4) Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total Ofertados.
5) Conviene en mantener su Oferta para la realización de las obras, durante un plazo de sesenta (60) días, según lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle ……..... Nº..... Teléfono....., **CORREO ELECTRÓNICO ……..…**

Saludan a Ud. atentamente.

....

Firma /s del Asesor/es técnicos Firma del Proponente

ANEXO 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta, ... de ..... de 20…-

El/los que suscribe/n .... por la Empresa denominada ...., propone/n ejecutar la Obra: .... en la localidad de ..... departamento ..... de esta provincia mediante contratación por la modalidad de ……., completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del Pliego de la obra y la documentación que se adjunta y que forma parte de la Oferta, por el precio global de pesos: …….....($…….....) lo que representa un aumento/disminución del ..... por ciento (.....%), con respecto al Presupuesto Oficial, plazo de ejecución de ……..... (.....) días corridos.

Declara/n expresamente que conoce/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su Oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

.....
Firma /s del Asesor/es
Técnico/s

.....
Firma del Proponente

FOLIO
.....
SOP

ANEXO 3

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA:

Dic-21

N°	DESIGNACIÓN	U	CANT	PRECIOS			INC.
				UNIT	PARCIAL	TOTAL	
	SUBTOTAL 1						
	Gastos Generales					$ 0,00	
	Beneficios					$ 0,00	
	SUBTOTAL 2					**$ 0,00**	
	IVA	21%				$ 0,00	
	Ingresos Brutos	2,5%				$ 0,00	
	TOTAL						

ANEXO 4

ANÁLISIS DE PRECIOS

Item N° Unidad:

A - MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Material	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo
			(*)	
	Costo total de los materiales por unidad			

B - EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN:

Designación	Unidad	Horas	Costo Horario	Costo
			(*)	
	Costo del equipo por unidad de ítem:			

C - MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especializado			
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
	Costo del equipo por unidad de ítem:		

Costo de mano de obra por unidad de ítem:	

COSTO TOTAL DEL ÍTEM: = (I) + (II) + (III)	

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 5

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

OBRA:

Nº ORDEN	CONCEPTO	INC %
1.	Gastos Fijos	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de Propuesta	
1.11	Instalación de equipos y herramientas	
	Subtotal 1	
2.-	Gastos a realizar durante la ejecución de la obra	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en Pliegos)	
	Subtotal 2.1	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	
2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	Subtotal 2.2	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	Subtotal 2.3	
	Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)	
	Total Gastos Generales e Indirectos	100,00

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 6

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de Declaración Jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 7º inciso f) del Presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

NOTA: Los datos garantizados en el cuadro deben complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el Oferente, constituyendo la planilla que precede un resumen de la presentación que realice cada Oferente.

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

FOLIO
.....
SOP

OBRA: "Taller de Ortesis y Protesis – Centro Provincial de Rehabilitación Física Salta - PCIA. DE SALTA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto indicar los trabajos a realizarse en la obra del título, de acuerdo a los planos y pliegos que forman parte del presente legajo técnico.

DATOS GARANTIZADOS:

La Contratista deberá presentar junto con su oferta Datos garantizados (según modelo de Anexo 6 de acuerdo a inciso **f** de Artículo 7 del P.C.P.) de los siguientes elementos constitutivos de la obra:

Cañerias Agua y Cloacas
Griferías y Artefactos Sanitarios
Mano de Obra Especializada en Instalaciones Sanitarias y Pluviales

CONSIDERACIONES GENERALES

Conocimiento del estado de obra que recibe

Será por cuenta y cargo de la Contratista la elaboración de Proyecto Ejecutivo de las Obras tanto de Albañilería, Instalaciones en general, Equipamientos, etc. indicados en la documentación que se adjunta. Deberán respetarse las condicionantes del Proyecto mencionado, las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas y del Presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Tratándose de una construcción existente a reformar, todo proponente deberá trasladarse al lugar de la obra y constatar su estado general. **La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.**

Examinará la obra y declara conocer perfectamente el estado en que la va a recibir. La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y /o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en los Planos y Planillas que forman parte del Pliego.

Se deja expresamente aclarado que las variaciones de costos que surgieran a raíz de las modificaciones que hubiere entre los planos presentados en las propuestas y los visados por los organismos pertinentes serán absorbidos por la Contratista.

La contratista deberá prever todos los trabajos necesarios y correspondientes a efectos de que los mismos queden terminados conforme a la documentación de los trabajos motivo de este pliego de Especificaciones. La presentación de la propuesta implica, por parte

del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras y de la ubicación y características de los materiales a emplear, como así también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales; configuración de suelos y subsuelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, etc., medio de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y municipales, que puedan tener aplicación de la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propio de información del proponente.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo, es meramente indicativo, por lo que el Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

Igualmente se entiende que el proponente ha estudiado todos los planos y demás documentos técnicos y administrativo del proyecto, con el objeto de hallarse en posición de todos los elementos de juicio necesario.

Por consiguiente, su presentación implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior basado en desconocimiento de la misma y de sus consecuencias.

Antes de comenzar con la ejecución de los trabajos indicados en el Pliego, la Empresa constructora, deberá contactarse con la autoridad del Hospital a fin de coordinar la ejecución de los trabajos en las diferentes áreas a intervenir.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Por parte de la contratista se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

Además de cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, el Contratista deberá construir a su cargo andamios, bandejas para recibir escombros, pasarelas con techo y barandas para proteger a los transeúntes, vecinos colindantes, etc., a los efectos de evitar cualquier daño a terceros. Asimismo le está vedado tirar los escombros y residuos desde los altos de los andamios.

IMPACTO AMBIENTAL

Se solicita a la Empresa Constructora que deberá dar cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Los escombros que se produzcan deberán ser retirados de la obra y transportados al lugar de deposición final autorizado por el Municipio y/o autoridad competente para este tipo de residuos.

- El Contratista deberá regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos. Debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes,

pinturas, barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. De ninguna manera algún residuo líquido será vertido sobre el suelo o cauce de rio o red de drenaje natural o artificial.

- El Contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de la Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.

- El Contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y/o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.

- Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Responsabilidades del contratista

La Contratista deberá tener en obra un Representante Técnico el que recibirá las indicaciones necesarias por parte de la Inspección de Obra.

El Contratista tendrá a su cargo ante el COPAIPA la presentación de los planos de cálculo de hormigón armado de refuerzos y de las instalaciones eléctricas de toda la obra. Lo que queda a cargo del Contratista es el pago de sellados por estas presentaciones, lo cual deberá contemplar en la Planilla de gastos de obra.

PRESTACIONES PARA LA INSPECCION:

- Vestimenta y equipo de seguridad completo para 2 personas afectadas a la Inspección (dos juegos de pantalones jean y camisa de algodón, un par de botines marca Caterpillar o similar y un casco para c/u).

ARTÍCULO 1º.- TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES

1.1- Proyecto Ejecutivo y Cartel de Obra: Dentro de los veinte días de realizada la orden de Inicio de los Trabajos, la documentación que deberá presentar el Contratista integrando el **Proyecto Ejecutivo**, el cual será aprobado por el Consejo Profesional de Ingenieros y la Municipalidad correspondiente y previamente visados por la Inspección, contendrá como mínimo lo siguiente:

1) Planos de arquitectura:
   - Plantas generales del edificio en escala 1:100
   - Cortes y frentes en escala 1:100
   - Plano de replanteo

2) Cálculo de estructura:
   - Memoria de cálculo de las estructuras.
   - Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100

3) Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50:
   - Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos.
   - Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento
4) Planos conforme a obra:
   - La Contratista queda obligada a presentar a la Inspección de Obra dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Provisoria los planos conforme con la obra ejecutada y la documentación solicitada en este artículo, con soporte magnético.
   - El incumplimiento por parte de La Contratista le hará pasible de una multa según lo indicado en el pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de las Obras Públicas.
   - La Contratista entregará a la Inspección Técnica de Obra tres (3) juegos de planos originales, de plantas, fachadas, cortes, detalles de arquitectura, como asimismo de todas las instalaciones requeridas, y soporte magnético de los mismos. La recepción Definitiva de la Obra no podrá cumplirse hasta tanto estos planos y toda la documentación solicitada se encuentre aprobada por el Contratante.

El Contratista deberá proveer y colocar el **Cartel de obra** con las características, medidas y textos indicados en Pliego de Condiciones particulares. La ubicación del mismo será determinada por la Inspección de obra.

1.2.- Vallado de seguridad y Obrador: La Contratista deberá tener especial cuidado con la ejecución del presente ítem, en la cual deberá asegurar el libre acceso de las personas al edificio existente, debiendo utilizar para el mismo elementos o materiales de buena calidad que aseguren una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

Por parte de la Contratista se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La empresa proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales y para el personal obrero. Estas construcciones complementarias así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados, cómodos y con pasamanos, escaleras, etc. a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda la obra.

Demoliciones, Desmontajes y Retiro de materiales

FOLIO
.....
SOP

Los trabajos especificados en este artículo comprenden la demolición de contra pisos, pisos, zócalos, mamposterías, revoques, cielorrasos, desmontaje de carpinterías, retiro de artefactos sanitarios, mesadas y/o retiro de elementos varios, que interfieran con la ejecución de la Nueva obra como para los trabajos de Remodelación y Refacción.

Esta lista puede omitir algunas demoliciones que estén incluidas en planos o que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales, y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

El Contratista deberá asegurar que las demoliciones no afecten estructuralmente el resto del edificio, **debiendo realizar apuntalamientos y refuerzos en caso de ser necesarios**. En el caso de vanos nuevos, el Contratista deberá materializar un nuevo dintel.

Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales, sean recuperables o escombros. Los escombros serán retirados de la obra y eliminados, su costo se incluye en el mencionado ítem. Los materiales que a juicio de la Inspección sean recuperables, serán depositados en lugar a indicar por la Inspección.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones, con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la Inspección.

Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas medidores, cañerías, cables, etc. correspondientes a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, etc. existentes y que sea necesario conservar.

Desmontaje y retiro hasta su disposición final de cañerías de gas natural obsoletas y fuera de servicio desde sala de maquinas, pasillos técnicos y cocina.

La Contratista antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá tomar seguros conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros, propiedad adyacente y contra accidentes de su personal y el que indique la Inspección Técnica de Obra. Dichos seguros deben contar con la aprobación de la Inspección Técnica de Obra.

Los trabajos a realizar comprenden:

1.3.- Retiro de carpinterías: deberán retirarse todas las carpinterías indicadas en plano de demolición.

1.4.- Demolición de cubierta metálica: Se demolerá la cubierta metálica (alero) del sector de ingresos al Taller.

1.5.-Demolición de Muros: se demolerá las paredes y tabiques indicados en plano de demolición y todos aquellos que por razones constructivas y/o técnicas sean necesarios demoler en dichos locales y sectores indicados.

1.6.- Demolición de piso, contra piso y base sanitaria: se demolerá el paquete de piso y contra piso en el sector de ingreso y en el sector de depósito del taller, como se refleja en el plano de demolición. En los sectores: Caminería exterior, baño, deposito y sala de yeso; se demolerá Piso

FOLIO
.....
SOP

1.7.-Demolición de revestimiento y revoques: se deberán retirar los revestimientos en mal estado teniendo en cuenta que se deberá reponer la totalidad del paño afectado. En el caso de los revoques deberá solucionarse el inconveniente que produjo el deterioro previamente a la reposición del mismo.

ARTÍCULO 2º.-MOVIMIENTOS DE SUELO Y EXCAVACIONES

2.1. Excavación para Contrapiso: Deberá realizarse la excavación necesaria para lograr los Niveles y Pendientes de contrapiso con las terminaciones solicitadas en el plano, lo que permitirá el escurrimiento de agua de lluvia para la captación de la misma mediante las canaletas. Este Ítem también Incluye la excavación necesaria para la Base Sanitaria del baño para discapacitados.

2.2 Excavación para Bases: Se realizará la excavación para las bases de hormigón de las columnas metálicas de la galería de acceso al Taller, según calculo estructural, el nivel de fundación de las mismas será determinado de la misma manera.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

ARTÍCULO 3º.- HORMIGON

CONTRAPISOS

Generalidades

Serán ejecutados una vez cumplido a satisfacción de la Inspección de Obra, lo indicado respecto de la compactación del terreno, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

En lo referente a los niveles de calidad de los materiales regirá lo establecido en las Normas IRAM respectivas.

El agregado grueso para contra pisos y el acero cumplirán con CIRSOC 201.

Los cascotes que pudieran utilizarse en contra pisos, si fueran aceptados expresamente por la Inspección Técnica de Obra, provendrán de ladrillos (o parte de los mismos), debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos. Su tamaño variará entre 2 a 5 cm. aproximadamente.

Los contra pisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados.

Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior. Las pendientes en todos los pisos perimetrales exteriores a los edificios, se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia afuera. Se deberá tener especial cuidado que las pendientes que se dirijan hacia las descargas de agua, permitan la evacuación del agua que se utilice en su limpieza.

3.1.-Contrapiso común e=12cm. Terminación Alisado cemento Peinado: se ejecutará sobre el terreno o relleno compactado, será de Hormigón Armado tendrá un espesor mínimo de 0.12 m y se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en los Reglamentos CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Naciones de Seguridad para las Obras Civiles), y en un todo de acuerdo a la documentación correspondiente.

En la ejecución del contra piso, se emplearán áridos lavados: arena (granulometría mediana) y ripio (granulometría 1:3), cemento Portland normal.

El hormigón a emplear responderá a la calidad H – 17.

Deberá cuidarse muy especialmente el nivel y las pendientes necesarias de piso terminado. Se realizara el Alisado y posterior peinado con cepillo de cerdas plásticas para otorgar textura antideslizante. A Realizar en caminerías semi cubiertas de Ingreso al Taller, tal como indica el plano de terminaciones.

3.2.-Contrapiso común e=12cm.: Se realizará en el nuevo baño para discapacitados. se ejecutará sobre el terreno o relleno compactado, será de Hormigón tendrá un espesor mínimo de 0.12 m y se llevará a cabo teniendo en cuenta el nivel de piso terminado de la galería y en todo de acuerdo a lo especificado en los Reglamentos CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Naciones de Seguridad para las Obras Civiles), y en un todo de acuerdo a la documentación correspondiente.

En la ejecución del contra piso, se emplearán áridos lavados: arena (granulometría mediana) y ripio (granulometría 1:3), cemento Portland normal.

El hormigón a emplear responderá a la calidad H – 17.

A la hora de de dar nivel al contrapiso interior del baño de discapacitados, se deberá tener en cuenta una diferencia de +1cm a nivel de piso terminado con respecto a la galería, el cual será sorteado mediante una solia/rampa en el acceso al baño.

Hormigón armado

Normas y Reglamentos

El cálculo y las estructuras de H°A° deberá responder en un todo a las Normas Sismo resistentes CIRSOC e INPRES-CIRSOC vigentes. Para el cálculo de la Estructura Sismo resistente se deberán respetar las especificaciones establecidas por la Oficina Revisora de las Normas Sismo resistentes de la Provincia de Salta.

El sistema de fundaciones que se adopte deberá basarse en el estudio de suelo respectivo a cargo de la empresa adjudicataria de la Obra. Toda la documentación correspondiente a las estructuras de Hormigón Armado deberá ser visada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, previo cualquier trabajo de obra.

No se aceptará el uso de ripiosa en Hormigón Armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigón), los mismos se realizarán en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista a su exclusiva cuenta.

Inspecciones

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente de ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las

FOLIO
.....
SOP

observaciones pertinentes; en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamo alguno.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Ésta, a su sólo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad y a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuras y/o deformaciones excesivas, etc., que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

Trabajos a realizar:

3.3.- Bases Aisladas para columnas metálicas: Se realizaran de acuerdo a las normas vigentes para hormigón armado y a las dimensiones que resulten del cálculo y proyecto de Estructuras para la cubierta metálica de la Galería.

ARTÍCULO 4°.- MAMPOSTERÍAS Y CERRAMIENTOS

Generalidades

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales.
- Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.
- El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 0,02 m.
- Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.
- Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.
- En los muros donde esté prevista la colocación de instalaciones complementarias, se dejará el nicho correspondiente.
- La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.
- Se dispondrán testigos de yeso u otro material apto sobre las fisuras de las paredes dañadas en el edificio existente a fin de poder verificar en el tiempo subsiguiente si los trabajos de mitigación para los asentamientos que se realizaron fueron efectivos.

4.1.- Mampostería de Ladrillo Común: La mampostería para cerrar el vano del Nuevo Baño para Discapacitados se realizará con ladrillos comunes macizos, asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento: cal: arena). Se utilizará para segar el vano del depósito al Taller de conformado para dar lugar al baño de discapacitados, al cual se ingresará desde la galería exterior

FOLIO
.....
SOP

ARTÍCULO 5º.- CARPINTERÍAS Y REJAS DE SEGURIDAD

Generalidades

Los trabajos en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión, transporte, montaje y ajuste de las carpinterías y herrerías nuevas.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta, tipo Acytra o similar, pasadores, rieles, y todo otro elemento necesario específicamente indicado o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

Se deberá incluir en la carpintería, la provisión completa de vidrios laminados 3+3mm. Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes. No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas, como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura, las mismas deberán estar bien colocadas y selladas con masilla o burletes de goma adecuados, según donde corresponda.

Todos los materiales serán de primera calidad de procedencia conocida y fácil de obtención en el mercado.

La Contratista procederá a la entrega en obra de las carpinterías convenientemente protegidas, de tal manera de asegurar su correcta conservación.

Todas las carpinterías deben prever los posibles movimientos de expansión o contracción de sus componentes, debidos a cambios de temperatura. Todas las carpinterías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura

5.1.- PT1 Puerta Metálica inyectada:

Se proveerá para el baño de Discapacitados Puerta de Chapa Inyectada con Marco de Chapa nro 20, bisagras tipo munición y cerradura de seguridad doble paleta. Deberá estar pintada con soplete con al menos 2 manos de anti oxido y 2 manos de Esmalte sintético negro mate.

5.2.- Rejas de seguridad:

Se Proveerán y colocarán rejas de seguridad en la totalidad de las ventadas del sector. También está incluido en este Ítem el reacondicionamiento (fijaciones, soldaduras, recortes, etc.) de la reja que separa el semi cubierto del patio Interno del Centro de Rehabilitación. Para esta tarea deberán incluirse todos los trabajos y elementos necesarios para que la reja quede perfectamente colocada de manera definitiva e incluya una puerta con herrajes (bisagras tipo munición y cerradura de seguridad de doble paleta) que de acceso al patio. Todos los elementos metálicos existentes y nuevos provistos por la contratista deberán quedar pintados con 2 manos de convertidor y 2 manos de Esmalte Sintético Negro Mate.

ARTÍCULO 6º.- INSTALACIÓN SANITARIA

Ver anexo 1

FOLIO
.....
SOP

ARTÍCULO 7º.- REVOQUES EN GENERAL

Generalidades

Las tareas que a continuación se detallan, deberán ser tenidas en cuenta para todos los muros existentes en que se detecte humedad, o los que a juicio de la Inspección resulten necesarios, se deberán picar los revoques hasta alcanzar como mínimo 40cm de altura desde el nivel del piso más alto de ambas caras del paramento, dejando el ladrillo del muro al descubierto. Durante esta tarea se localizarán las cañerías embutidas en el muro.

Luego se impermeabilizarán, para reforzar la capa aisladora horizontal existente, si fuera necesario, y se ejecutarán como nuevas las capas verticales, en ambas caras del muro. Se aplicará de acuerdo a las especificaciones del fabricante del producto a utilizar.

7.1- Revoque Interior Grueso y Fino a la cal: El revoque grueso se realizará con mortero 1/4:1:4 (cemento: cal: arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1,50 m, no admitiéndose espesores mayores de 2 cm, cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto para revoques.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento: cal: arena) y de un espesor no mayor a 0,5cm. La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios y estén colocados todos los elementos que van en el interior de los muros.

7.2- Revoque Grueso bajo revestimiento: En los muros interiores del baño Discapacitado y hasta la altura del dintel donde se realicen revestimientos con cerámicos se ejecutará previamente azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento : arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts.de agua. Luego, se ejecutará el revoque grueso peinado y/o rayado, sobre el cual se aplicará posteriormente el revestimiento aludido.

ARTÍCULO 8°.- PINTURAS

Generalidades.

Los trabajos comprendidos en este ítem, tiene por objeto la ejecución total de la pintura del Sector, tanto en su exterior como en el interior. También incluye la pintura de todas las aberturas

Las carpinterías existentes que deberán ser pintadas en su totalidad quedando de características similares a las nuevas.

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección, higiene y/o señalización de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

El Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono (salvo que afecten la terminación).

FOLIO
.....
SOP

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso por escrito, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción en cada sector hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que estos tengan un acabado sin huellas de pinceladas y/o rodillos.

De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las superficies a sólo juicio de la Inspección.

El Contratista, evitará manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, artefactos sanitarios, etc. En caso de que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza y reposición de las mismas, a solo juicio de la Inspección.

Los materiales a emplear serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía.

Las superficies a pintar deben estar secas y libres de toda suciedad, grasa y hollín, debiéndose eliminar los defectos evidentes. Los muros y cielorrasos interiores se pintarán con pintura látex lavable para interiores blanca, previa preparación de los mismos, debidamente lijados y nivelados donde hiciere falta, con enduído y yeso, para la posterior aplicación de 2 (dos) manos de pintura.

Se pintara la totalidad del sector, muros y paramentos interiores y exteriores, también cielorrasos, carpinterías metálicas y de madera y toda la herrería que forme parte de la seguridad y ornamentación del edificio.

8.1, 8.2 y 8.3. Pintura Latex: Se aplicaran 2 manos de Pintura Látex lavable Marca Alba o de Calidad y prestaciones superiores en colores designados por la Inspección

a) Sobre muros exteriores, interiores y cielorrasos aplicados:

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas a la cal, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija N°2 para alisar los granos gruesos del revoque. Posteriormente se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Posteriormente se aplicará enduído plástico donde fuese necesario, procediéndose al lijado posterior del mismo..

Luego se pintará con látex para interiores, exteriores o cielorrasos, según corresponda, color blanco.

b) Sobre Placas de Yeso (Cielorrasos Suspendidos)

Se aplicará, de ser necesario, un enduído general con 2 manos de enduído plástico procediéndose al lijado posterior de cada una de ellos.

Luego se aplicará la pintura látex, de igual forma a lo indicado en muros con revoque a la cal.

La Inspección podrá hacer efectuar al Contratista todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales, estando a cargo de aquel los costos de los ensayos si los materiales fueran defectuosos.

8.4.- Esmalte Sintético

La carpintería metálica y toda la herrería del sector intervenido, se pintará al esmalte sintético color a determinar por la Inspección, previo lijado para eliminar impurezas y aplicación de dos manos de pintura anti óxido.

FOLIO
.....
SOP

ARTÍCULO 9º.- PISOS Y ZÓCALOS

9.1.- Piso Granítico de 30 x 30 cm: Se colocarán pisos de granito reconstituido en la sala de Yeso, el baño para discapacitados y el baño de personal.

En todos los casos los pisos serán aprobados según muestras por la Inspección la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material, los que serán a cargo de la Contratista.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles o armarios que no estén expresamente especificados llevarán el mismo solado que el local al cual pertenecen.

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos y zócalos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 3% (tres por ciento) de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Este Ítem también incluye la provisión de Solías y Umbrales en los lugares donde hubiere cambio de pisos y/o para salvar niveles en los Accesos.

9.2.- Pulido de piso Granítico: Después de la terminación de todo el trabajo de colocación de pisos se procederá a realizar el pulido y lustrado final. Se procederá en primer lugar al rebaje de las superficies a pulir, eliminando los defectos de colocación mediante el desbaste de la capa superficial.

A continuación se procederá al pulido propiamente dicho y abrillantado de la superficie, las veces que sea necesario para una correcta terminación, a satisfacción de la Inspección.

SE DEBERÁ PONER ESPECIAL ATENCION A ESTE ITEM, EL CUAL DEBERA SER EJECUTADO A TOTAL SATISAFACCION DE LA INSPECCION, QUIEN PODRA SOLICITAR QUE SE EJECUTE NUEVAMENTE LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA LOGRAR UN RESULTADO OPTIMO.

El Ítem 9.2.- incluye dentro del costo el lustrado a plomo y el encerado, como tareas inherentes al Contratista.

9.3.- Zócalos Graníticos de 10 x 30 cm: Se colocaran zócalos graníticos en los todos los locales donde se haya dispuesto el piso de granito reconstituido. Los zócalos de mosaicos graníticos serán del mismo tipo y color que los pisos existentes, pulidos y lustrados en fábrica y repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos.

Las juntas se tomarán con pastina del mismo color, salvo indicación en planos o en el presente Pliego. Al adquirir el material, el Contratista tendrá en cuenta que debe entregar al Propietario piezas de repuesto en cantidad equivalente al 3% (tres por ciento) de la cantidad colocada.

9.4.- Zócalo exterior Cementicio h=50cm: Se realizara zócalo de estas características sobre las superficies exteriores de los Paramentos en donde se realícela demolición del contra piso, para garantizar la continuidad de la capa aisladora preexistente.

La altura del mismo será la necesaria para superar la altura de la capa aisladora horizontal en muro, constituyendo este zócalo la capa aisladora vertical del recinto.

ARTÍCULO 10°.- CUBIERTA

Generalidades: Las cubiertas incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación, babetas, zócalos, guarniciones, platabandas, losetas, desagüe pluvial, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provisto de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y se deberá ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes.

10.1.- Cubierta de chapa trapezoidal pre pintada:

En la galería del taller y sobre la caminería de acceso al mismo se ejecutará una cubierta de chapa trapezoidal pre pintada color Teja calibre 25 sobre estructura metálica de perfiles de chapa U según proyecto ejecutivo.

En este ítem se incluye la estructura metálica sostén (Columnas, Vigas, Correas, etc.): Comprende los elementos metálicos necesarios como estructura sostén y anclaje de las cubiertas de chapas. Dicha estructura deberá considerar en su cálculo la acción de los vientos y su correcto anclaje de las chapas, sin ondulaciones ni alabeos.

ARTÍCULO 11°.- REVESTIMIENTOS

Generalidades:

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación.

La Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias en la compra de las partidas de materiales necesarios, para asegurarse que la totalidad del revestimiento de cada local sea perfectamente parejo y uniforme.

Se deberá proveer un 10% como excedente de las cantidades que se insumirán en obra, las que serán entregadas a la Inspección para que queden en el Hospital como repuestos para futuras reparaciones Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Sector a Intervenir

- Nuevo Baño para discapacitados.

15.1.- Cerámicos blancos de 20x20 1º calidad.

Se colocarán cerámicos 0,20 x0,20m de color blanco, a junta cerrada sellada con pastina, Las piezas se colocarán con adhesivo "Klaukol" o equivalente respetando las instrucciones del fabricante del producto.

Se deberá dejar el espacio correspondiente para la posterior colocación de guarda-sillas en Sala de Espera.

La colocación de las hiladas se hará a plomo y a nivel, y las juntas serán rectas, sin trabas, rellenadas con pastina al tono. Los revestimientos se colocarán sobre paredes de

FOLIO
.....
SOP

mampostería previo revoque grueso bajo revestimiento o sobre tabiques de placas de yeso tipo durlock o equivalente.

El Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Las columnas o resaltos emergentes de los paramentos llevarán el mismo revestimiento del local, si no hay indicación contraria.

15.2.- Guarda-cantos y listel perimetral de Aluminio: En todos los sectores que se coloquen Revestimientos Cerámicos, llevaran como terminación guarda-cantos de perfil ángulo y listel perimetral.de aluminio, se aplicarán en encuentros y terminaciones de azulejos, En circulaciones y vanos deberá colocarse a modo de guarda-canto vertical del mismo material.

ARTÍCULO 12º.- VARIOS

12.1.-Cartelería: Este Ítem incluye tanto cartelería Exterior como Interior.

Cartelería Exterior e Interior: A los efectos de permitir una perfecta identificación de los locales, se deberá colocar como sistema de señalización, previa aprobación por la Inspección de Obra, los carteles detallados a continuación:

Carteles identificatorios por locales en acrílico, de 0,30x 0,15m., uno por local, colores, texto y ubicación a definir por la inspección.

Carteles indicadores en acrílico de salidas de emergencia, según normativas de bomberos. Los mismos serán de acrílico ubicados próximos a luces de emergencias, fácilmente legibles por tamaño de letras y comprensión de símbolos, aplicado en el cielorraso.

Carteles indicadores en acrílico de matafuegos según normativas de bomberos.

12.2. Provisión y Colocación de Matafuegos: El Contratista deberá instalar, de acuerdo a los reglamentos de los Bomberos de la Policía de la Provincia, los matafuegos necesarios y de todos los elementos, señalización, etc. para la prevención de incendios en el edificio, estando también a su cargo la realización de todos los trámites y planos necesarios para obtener el Certificado Final correspondiente.

Se instalará 1 matafuegos de 5 Kg. Tipo ABC a base de agua pura y anhídrido carbónico (CO2) con sus respectivas “chapas balizas” en el sector Sala de Espera.

12.3. Provisión y colocación de espejos: En el baño se colocarán espejos de 0,90m mínimo de altura sobre bacha. Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

12.4. Parquización: En el sector de terreno absorvente aledaño a la galería de ingreso deberá realizarse el trabajo de parquizacion y jardinería, que comprende la provisión de un manto de tierra negra de al menos 7 cm que facilite el crecimiento de panes (champas) de césped tipo grama bahiana o quicuyo y plantas de exterior (3 ficus para exterior y 12 plantas de temporada con flores a determinar por la inspección)

FOLIO
.....
SOP

ARTÍCULO 13.- LIMPIEZA DE OBRA

Al finalizar las obras, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

ANEXO 1: INSTALACION SANITARIA

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos indicados en el Plano, además de la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la previsión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego de condiciones.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de las empresas prestadoras de servicios públicos con injerencia en los rubros, indicaciones de los fabricantes de los equipos, normas nacionales, provinciales y/o municipales competentes, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Normas IRAM o norma equivalente de mayor requerimiento, los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones que correspondan para obtener la aprobación de los planos, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta gestión sea menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación de cada instalación, expedidos por las autoridades pertinentes a su exclusivo costo.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por duplicado, y su versión final, además, en soporte digital.

Alcance de las tareas:

- Ejecución de de Nueva Base Sanitaria en los sectores a intervenir, incluyendo ejecución de nuevas cámaras de Inspección, Bocas de Acceso, Piletas de Patio, etc., y limpieza completa del sistema cloacal existente.
- Provisión y colocación de cañerías para agua Fría y Caliente tipo termofusión en los sectores a intervenir.
- Provisión y colocación de nuevos artefactos sanitarios (marca Ferrum o superior), griferías (marca FV o superior) y accesorios para todo el Sector a Intervenir.
- Provisión y colocación rejillas captadoras de pluviales, canaletas, caños de bajada y albañales para el sistema de desagües pluviales en la totalidad del sector a intervenir.

Todas las cañerías cloacales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón, y a la de hermeticidad mediante el llenado con agua de las mismas con la presión que la Inspección indique, previo tapado de todos los puntos bajos de las conducciones que se sometan a esas pruebas. Deberá verificarse la no existencia de obstáculos dentro de las conducciones que obstruyan el libre escurrimiento. Luego de verificarse que no existen pérdidas, se dará por aprobada la inspección y podrá taparse.

Una vez finalizada la instalación de las cañerías de agua, y antes de taparlas y/o habilitar su uso definitivo, se realizará la última prueba de presión con el objeto de verificar la total hermeticidad de las uniones, evidenciar cualquier daño presente en los tubos o conexiones y someter la instalación a un esfuerzo superior al de servicio a fin de comprobar la correcta resistencia de todos los elementos constitutivos de la misma: tubos, accesorios, válvulas, llaves de paso, etc., en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

La prueba deberá realizarse, previo purgado de la instalación para eliminar el aire, sometiendo a la misma a una presión de 10 kg/cm2, durante 2 dos horas. En caso de encontrarse pérdidas, el Contratista deberá repararla y luego reiterar la prueba hidráulica. Verificada la ausencia de pérdidas y previa autorización de la Inspección, se procederá a tapar y/o habilitar la instalación.

La Empresa incluirá en su oferta todos los trabajos correspondientes a la instalación completa y modificaciones necesarias para un correcto funcionamiento, sin que ello signifique costo adicional alguno, con las siguientes consideraciones y materiales:

Desagües cloacales: Primarios y Secundarios en cañería PVC espesor 3,2 mm aprobado.

Se considera la ejecución de Bocas de Inspección, Piletas de Patio, Bocas de Acceso, etc.

La cañería será ejecutada en Hidro 3 o similar tipo Aquasystem PN 20 o similar en termofusión. Se prevé la instalación completa, con las válvulas y accesorios necesarios para el normal funcionamiento de la instalación, mientras que la distribución externa se realizará en caño PEAD.

Artefactos: Se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo FERRUM Bari o similar línea discapacitados, color blanco, con inodoros con depósitos de apoyar, bacha de la misma línea, accesorios sanitarios completos, empotrados de loza (portarrollos y jaboneras), barrales fijos y móviles y grifería tipo FV o Peirano, mono comando y para discapacitados.

Inodoro: Será sifónico, modelo FERRUM Bari o similar equivalente de mayor prestación, color blanco, LINEA PARA DISCAPACITADOS; con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado. Dispondrán de asiento blanco de PVC rígido.

Se deberán colocar Válvulas de descarga marca FV o similar de mayor calidad.

Depósitos: Serán del modelo FERRUM Bari de apoyar, o similar equivalente de mayor prestación, color blanco.

Desagües Pluviales: Ejecución de canaletas de chapa lisa Nº24 para desagües pluviales, y conductos de bajada rectangulares del mismo material, con todos sus elementos y accesorios necesarios para la fijación de los mismos. Luego de instalados serán pintados, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

Se encuentran incluidos todos los soportes de caños según necesidad de la obra, todas las sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes provistos por el Contratista y todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Todas las cañerías de cloacas y pluviales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (con la presión que la Inspección indique, previo tapado de todos los puntos bajos de las conducciones que se sometan a esas pruebas). Deberá verificarse la no existencia de obstáculos dentro de las conducciones que obstruyan el libre escurrimiento. Luego de verificarse que no existen pérdidas, se dará por aprobada la inspección y podrá taparse.

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.

Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes provistos por el Contratista.

Excavación y relleno de zanjas, cámaras, pozos para interceptores etc., y apoyos de caños y equipos.

Limpieza de sistema cloacal completo.

Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.

Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso, canaletas impermeables, etc., incluso hormigón armado y la provisión de marcos y rejas o tapas que correspondan.

Provisión, armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos y sus broncerías.

Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que, aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Por lo antes dicho, el Contratista, siendo un especialista en el tema, será responsable del normal funcionamiento de la instalación.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costos de mano de obra como de proveer los materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las tareas indicadas.

Deberá presentar planilla de datos Garantizados para los ítems incluidos en este rubro. (Griferías, Artefactos Sanitarios)

Deberán cotizarse los trabajos de este rubro con Mano de Obra Especializada.

Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

Dirección de Obras De Salud.

OBRA: **"Refacciones Taller Ortesis y Protesis Centro Provincial de Rehabilitación - Salta"**

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO			Incidencia
				UNIT.	Parcial	Ítem	
1	**TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**						
1.1	Proyecto Ejecutivo y Cartel de Obra	m2	140,00				
1.2	Vallado de Seguridad y Obrador	m	10,00				
1.3	Retiro de carpinterías	unid.	1,00				
1.6	Demolicion de Muros	m3	2,00				
1.7	Demolicion de Piso, Contrapiso y Base Sanitaria	m2	60,00				
1.9	Demolición de Revestimiento y Revoque	m2	35,00				
2	**MOVIMIENTO DE SUELO Y EXCAVACIONES**						
2.2	Excavaciones paracontrapiso semi cubierto y base sanitaria	m3	10,00				
3	**CONTRAPISOS**						
3.1	Contrapiso comun e=12cm. Terminacion Cemento Alisado Peinado	m2	40,00				
3.2	Contrapiso comun e=12cm.	m2	15,00				
3.3	Bases HªAª	m3	2,00				
4	**CERRAMIENTOS Y MAMPOSTERIA**						
4.1	Mamposteria ladrillos comun tipo adobon	m2	2,00				
5	**CARPINTERÍAS Y MODULOS BAJO MESADAS**						
5.1	Provisión y colocación de carpinterías y rejas de seguridad						
5.1.1	Rejas de Seguridad	m2	7,00				
5.1.2	PT Puerta metalica vidriada 2,05x1,00 Marco Chapa	u	1,00				
6	**INSTALCION SANITARIA - Pluviales**						
6.1	Base Sanitaria - Agua Fria y Caliente - Artefactos baño discapacitados	gl	1,00				
7	**REVOQUES**						
7.1	Revoque Grueso y Fino	m2	10,00				
7.2	Revoque Hidrofugo Bajo Revestimiento	m2	15,00				
8	**PINTURA**						
8.1	Pintura látex lavable para Interior	m2	270,00				
8.2	Pintura látex para Exterior	m2	40,00				
8.3	Pintura látex para cielorraso	m2	110,00				
8.4	Pintura Esmalte Sintetico	m2	55,00				
9	**PISOS Y ZOCALOS**						
9.1	Piso Granitico	m2	20,00				
9.2	Pulido piso Granitico	m2	20,00				
9.3	Zocalo Granitico idem Piso	m	30,00				
9.4	Zocalo Exterior Cementicio h = 50cm	m2	10,00				
10	**CUBIERTA**						
10.1	Chapa Trapezoidal Prepintada sobre estruc metalica	m2	35,00				
11	**REVESTIMIENTOS**						
11.1	Revestimiento Ceramico	m2	15,00				
11.2	Guarda Canto y Listel Perimetral	ml	12,00				
12	**VARIOS**						
12.1	Carteleria	gl	1,00				
12.2	Provisión y colocación de Matafuegos 5Kg ABC	gl	1,00				
12.3	Provisión y Colocacion de espejos	m2	1,50				
12.4	Parquizacion	gl	1,00				
13	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**						
13.1	Limpieza Final de Obra	m2	140,00				

SUB TOTAL 1		
GASTOS GENERALES	%	
BENEFICIOS	%	
TOTAL 2		
INGRESOS BRUTOS	2,5%	
IVA	21%	
TOTAL		
SON PESOS:		

El cómputo y presupuesto es indicativo, debiendo el contratista verificar los ítems cotizados. Las instancias constructivas que necesiten de una definición no especificada en pliegos se resolverán según indique Inspección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: REFACCIONES TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS - CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACION - SALTA

PLANO: DEMOLICIONES	PLANO Nº: 01
ESCALA : 1:100	**ENERO 2.022**

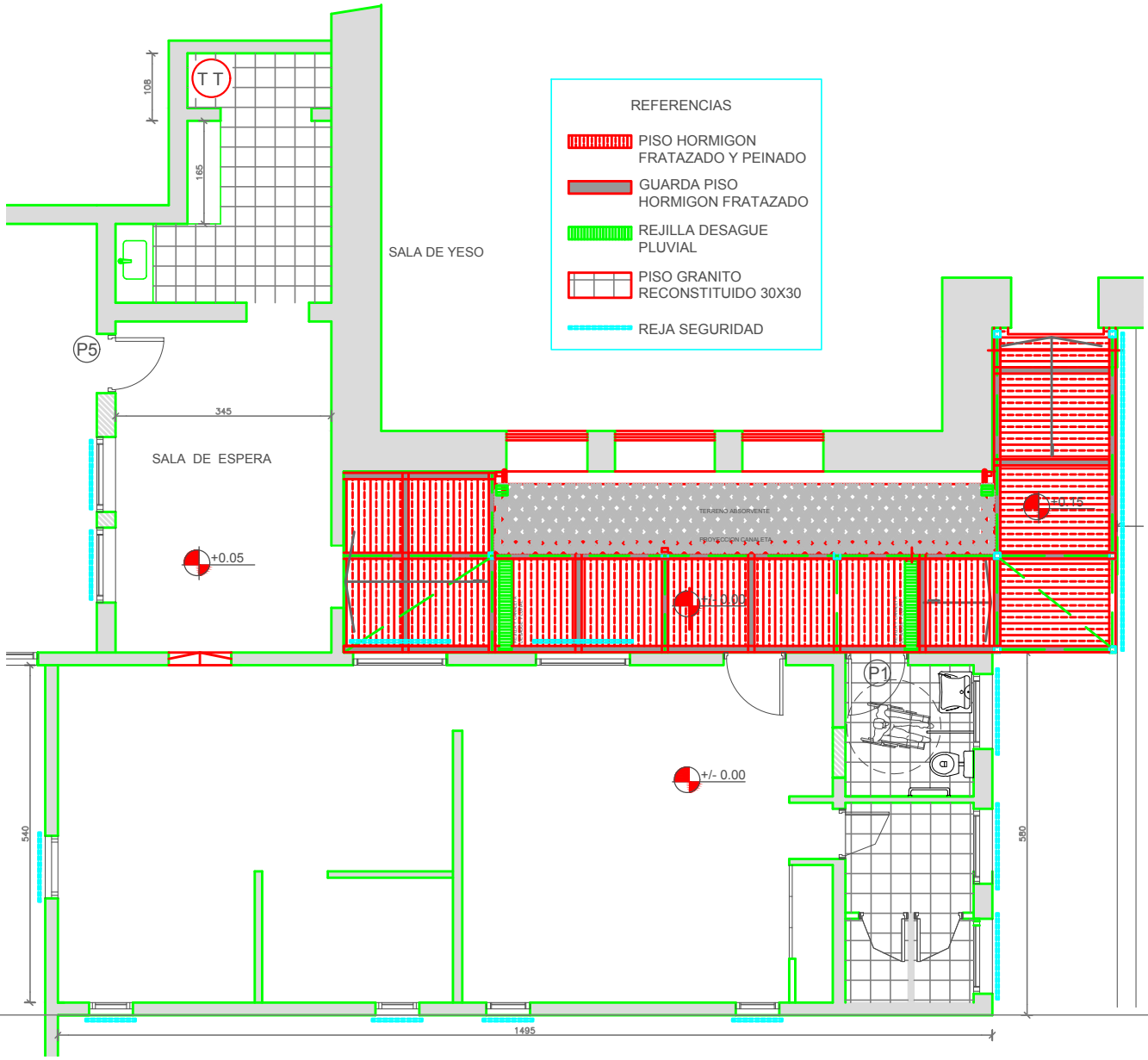

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: REFACCIONES TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS - CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACION - SALTA

PLANO: ARQUITECTURA	PLANO Nº: 02
ESCALA : 1:100	**ENERO 2.022**

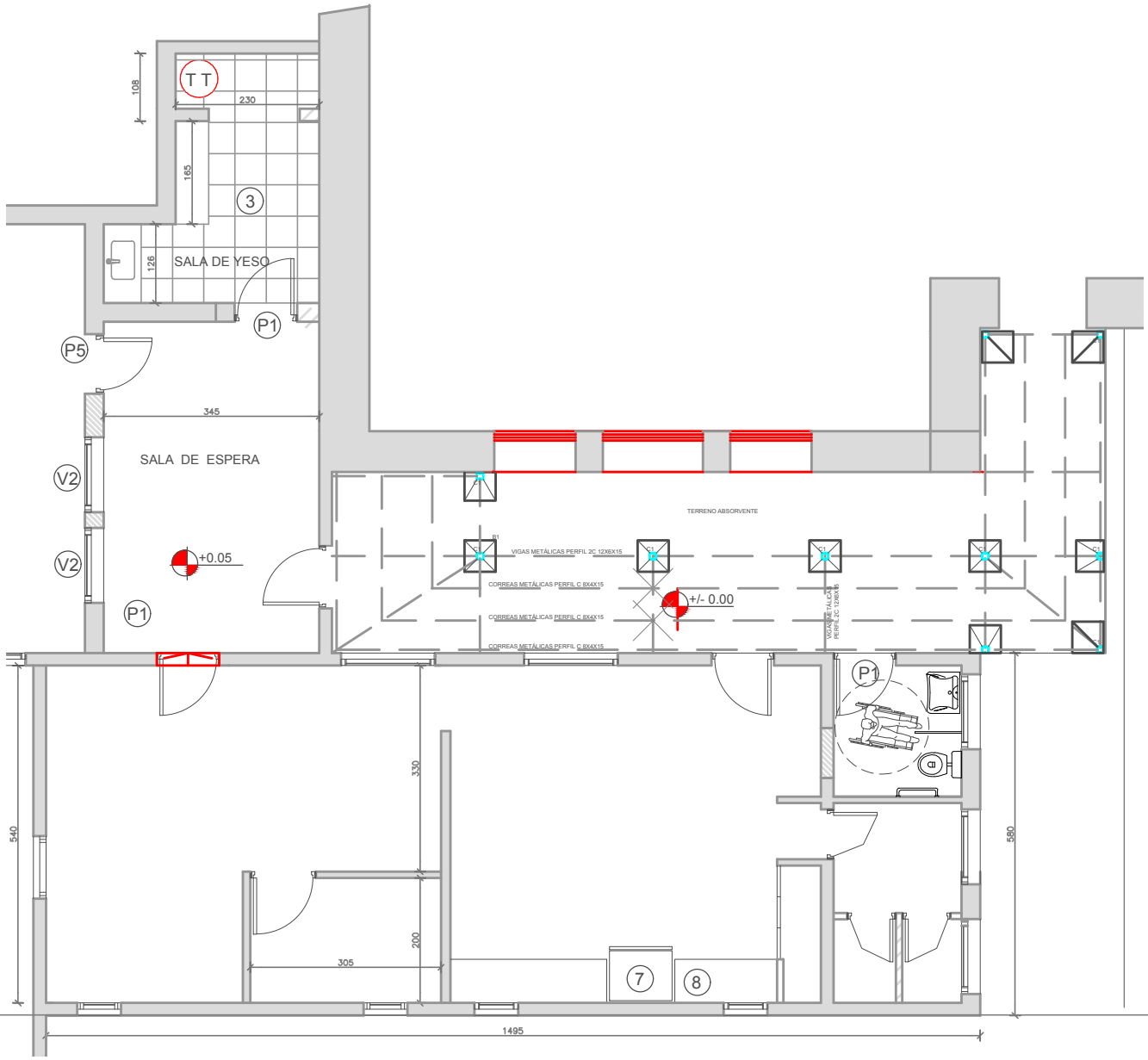

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: REFACCIONES TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS - CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACION - SALTA

PLANO: ESQUEMA ESTRUTURAL

PLANO Nº: 03

ESCALA : 1:100

ENERO 2.022

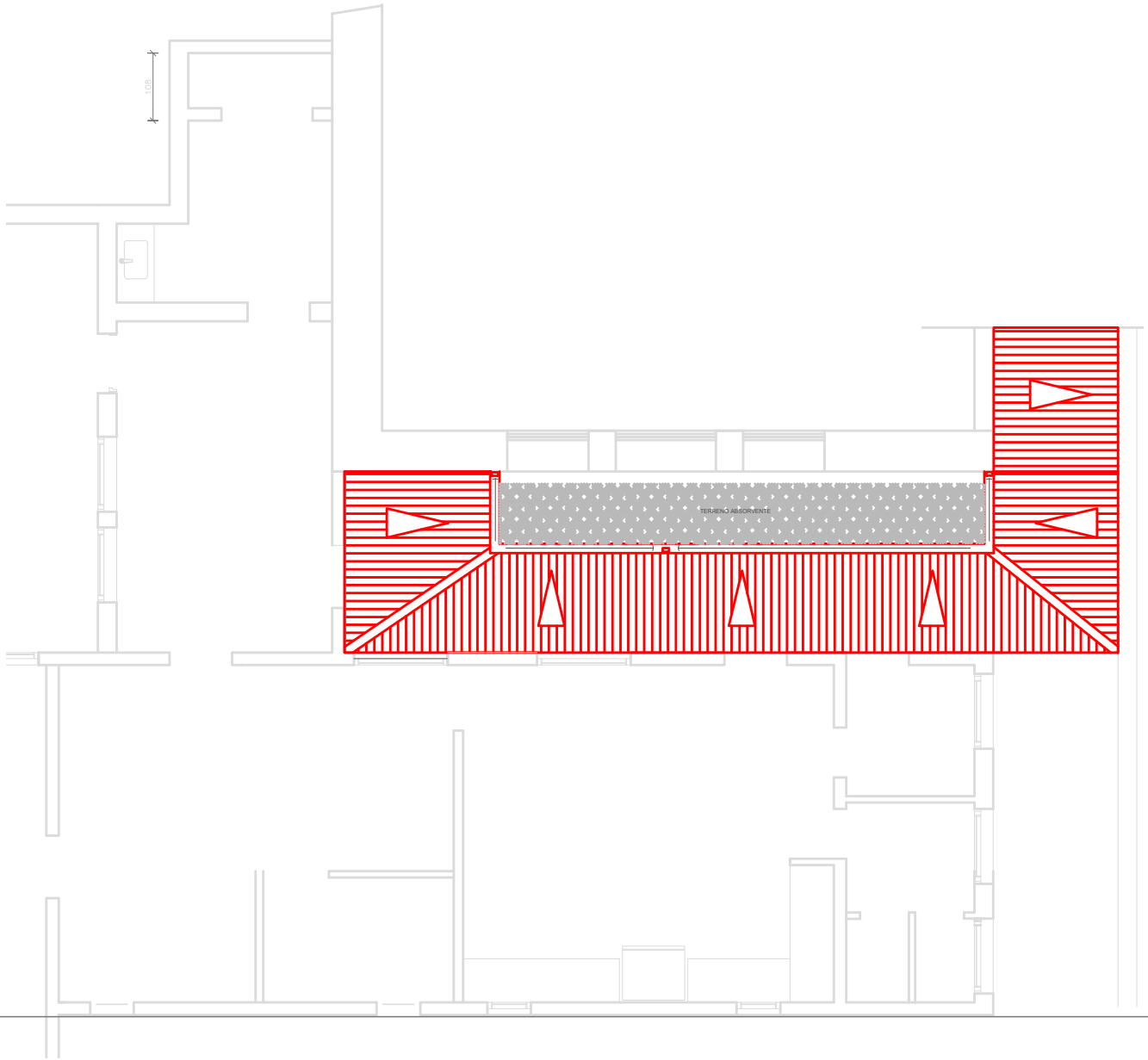

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: REFACCIONES TALLER DE ORTESIS Y PROTESIS - CENTRO PROVINCIAL DE REHABILITACION - SALTA

PLANO: CUBIERTAS METALICAS

PLANO Nº: 04

ESCALA : 1:100

ENERO 2.022